

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE QUIPILE

Quipile, Cundinamarca, ocho (8) de abril del dos mil veintidós (2022)

PROCESO: ESPECIAL - SERVIDUMBRE

DEMANDANTE: TRANSMISORA COLOMBIANA DE ENERGÍA SAS

DEMANDADO: 1). HEREDEROS INDETERMINADOS DE LA
SUCESION ILIQUIDA DE TULIA FRANCO SUAREZ
2). PATRICIA AMALIA DEL SOCORRO FRANCO
PEDRAZA

RADICADO: 255964089001-2020-00025-00

Visto el informe secretarial que antecede, y en concordancia con lo previsto en el numeral 4 del artículo 2.2.3.7.5.3 del Decreto 1073 de 2015, se ordena la práctica de la inspección judicial sobre el predio afectado, con la finalidad de identificar el inmueble, reconocimiento de la zona objeto de gravamen, entre otros. Para lo cual, se señala el día diez (10) de mayo de 2022, a la hora de las nueve (9:00 a.m.).

Por lo anterior, se dispone:

PRIMERO: Señalar el día diez (10) de mayo de 2022, a la hora de las nueve (9:00 a.m.), para la realización de la inspección judicial.

Notifíquese y cúmplase,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Eder Antonio Ariza Madera', written over a light-colored rectangular background.

EDER ANTONIO ARIZA MADERA

Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE QUIPILE CUNDINAMARCA

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No 18 Hoy 18-04-2022

NORMA YOLANDA CARDENAS LOAIZA
Secretaria